



# EL ECO NACIONAL

DIARIO POLÍTICO DE LA MAÑANA.

AÑO II.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid, al mes, 1 peseta, 50 centimos.—En Provincias, un trimestre, 6 pesetas.—Ultramar y Extranjero, un semestre, 15 pesetas.

DIRECTOR:

El vizconde de Huerta.

REDACTOR JEFE:

Guillermo Autran.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid, en las oficinas, calle de la Encarnación, núm. 10, bajo, derecha, y en las principales librerías.

NÚM. 409.

## LAS PROPOSICIONES DE AYER.

Sobre el interés del debate político anunciado y sobre todas las demás cuestiones de la misma índole que se agitan hoy en las esferas de la política, tenemos desde ayer las dos proposiciones de ley presentadas a la mesa del Congreso, y cuya lectura autorizaron ayer mismo las secciones.

Sin entrar a discutir el fondo ni la tendencia de estas proposiciones, de lo cual nos ocuparemos con más detención, daremos hoy a conocer a nuestros lectores íntegra la del Sr. Moret, cuyo articulado es el siguiente:

«Artículo 1.º Nadie podrá entrar en el domicilio de un español ó extranjero domiciliado en España, sin su consentimiento, excepto en los casos urgentes de incendio, inundaciones ú otro peligro análogo, ó de agresión ilegítima, procedente de adentro, ó para auxiliar a persona que desde allí pida socorro.

Fuera de estos casos, la entrada en el domicilio de un español ó extranjero residente en España, y el registro de sus papeles y efectos, solo podrán decretarse por juez competente y ejecutarse de día.

El registro de papeles y efectos tendrá siempre lugar a presencia del interesado ó de un individuo de su familia, y en su defecto de dos testigos vecinos del mismo pueblo.

Sin embargo, cuando un delincuente hallado *in fraganti* y perseguido por la autoridad ó sus agentes, se refugiase en un domicilio, podrán éstos penetrar en él solo para el acto de la aprehension.

Si se refugiare en domicilio ajeno, procederá requerimiento del dueño de éste.

Art. 2.º El cabeza de familia que denegare a la autoridad judicial el permiso para entrar de noche en su domicilio, a fin de aprehender al delincuente que se hallase en él, incurrirá en las penas señaladas por el Código de los encubridores.

Art. 3.º No será necesaria la precisa autorizacion para procesar ante los tribunales ordinarios a los funcionarios públicos, cualquiera que sea el delito que cometieren.

El mandato superior no eximirá de responsabilidad en los casos de infraccion de una prescripcion legal.

Art. 4.º Incurrirán en las penas de suspension en sus grados mínimo y medio, y multa de 125 a 1.250 pesetas:

1.º El funcionario público que no siendo autoridad judicial y no estando en suspenso las garantías constitucionales, entrare en el domicilio de un español ó extranjero sin su consentimiento, a no ser en los casos y con los requisitos previstos en los párrafos 1.º y 4.º del art. 1.º de esta ley.

2.º El funcionario público que no siendo autoridad judicial y no estando tampoco en suspenso las garantías constitucionales, registrare los papeles de un ciudadano español ó extranjero y efectos que se hallaren en su domicilio, a no ser que el dueño hubiese prestado su consentimiento.

Si no devolviera al dueño inmediatamente despues del registro los papeles y efectos registrados la pena será la inmediata superior en grado con arreglo a lo establecido en el Código penal.

Si los sustrajere y se los apropiare, será castigado como reo de delito de robo con violencia en las personas, ó daño innecesario en sus bienes.

Si los delitos penados en los tres números anteriores fueren cometidos de noche, las penas serán las de suspension en sus grados medio y máximo y multa de 250 a 2.500 pesetas, salvo lo dispuesto en los párrafos 2.º y 3.º del número 2 de este artículo, respecto a los cuales la pena será la inmediatamente superior en grado a las en ellas señalada, según las disposiciones del Código penal.

Palacio del Congreso 4 de Julio de 1883. Segismundo Moret.—El marqués de Sardoal.—Andrés Caballero.—Joaquín Puigcerver.»

La otra proposicion, redactada por el Sr. Nieto, consta de 20 artículos, y parte del artículo 14 de la Constitucion de 1876, para legislar definitivamente sobre los derechos individuales, en particular los de asociacion y manifestaciones del culto religioso, para el primero de los cuales es-

tablece algunas disposiciones de carácter preventivo, que no se hallaban en la Constitucion de 1869, ni en el Código penal de 1870.

Puede decirse, sin embargo, que acepta, en cierto modo, el principio de la ilegitimidad de los derechos individuales por los medios ordinarios, puesto que el último artículo de esta proposicion de ley, dice que ella formará parte de la Constitucion del Estado para los efectos de su reforma ó derogacion.

El Sr. Nieto persigue el propósito, de unir a la izquierda y a la mayoría. ¿No la acepta la izquierda? ¿No la acepta el gobierno? Pues el Sr. Nieto no se tomará el trabajo de apoyarla.

Por su mucha extension, no podemos insertarla íntegra en el número de hoy. La daremos mañana a nuestros suscritores.

## CENSO DE LA POBLACION DE ESPAÑA.

El Excmo. señor director general del Instituto Geográfico y Estadístico ha tenido la dignacion, que le agradecemos, de remitirnos, elegantemente encuadernado, el primer tomo, en folio mayor, de los dos en que se ha dispuesto dar a conocer el resultado del censo de la poblacion de España, verificado en la noche del 31 de Diciembre de 1877 al 1.º de Enero de 1878.

Comprende dicho primer tomo las clasificaciones de los habitantes por sexo y estado civil, por naturaleza, instruccion elemental y religiosa y por residencia legal y habitual.

Del segundo tomo, que ya está en prensa, nos ofrece tambien el Sr. Ibañez hacernos envío de otro ejemplar, y éste comprenderá las clasificaciones de los habitantes de la Peninsula por edad y profesiones, con un breve resumen de los defectos físicos notorios consignados en las cédulas.

El sabio é ilustrado señor director del Instituto acompaña a su obsequio una atenta carta explicativa, y de ella consideramos necesario y justo hacer público el notable párrafo siguiente:

«Al indicar a V. el juicio favorable que en mi concepto merecen los resultados del censo, me complazco en manifestarle, por si cree oportuno hacerlo constar en alguna ocasion, ya como galardón por lo hecho, ya como estímulo para lo sucesivo, que el éxito se ha debido en primer término a los mismos habitantes que, dando pruebas de verdadera cultura, se prestaron de buena fé en su inmensa mayoría a hacer con exactitud su inscripcion y la de sus familias, sin resistencias directas, ni indirectas; ni aisladas, ni combinadas ó colectivas. En segundo lugar, se ha podido comprobar mas de una vez (hablando siempre en términos generales) el celo, la inteligencia y el buen deseo de las juntas provinciales y municipales del censo, presididas respectivamente por los gobernadores civiles y por los alcaldes; así como del clero, de los profesores de instruccion primaria, y en una palabra, de todos los funcionarios y empleados subalternos que han intervenido en cada uno de los diversos trabajos del censo, tanto los que dependen de esta direccion general como los que perteneciendo a otros centros del Estado, de las provincias y de los municipios, tomaron una parte muy activa en dichos trabajos, sobre todo en los primeros momentos del recuento en los que es indispensable el concurso de un crecido número de agentes. Una especial mencion merecen las clases procedentes del ejército que, por acuerdo del ministerio de la Guerra y disposiciones de los respectivos capitanes generales, auxiliaron eficazmente al reparto y recogida de cédulas en gran parte de las poblaciones más importantes.»

Por nuestra parte y por lo que a primera vista se observa, solo diremos que conociendo como conocemos las altas dotes que adornan al Excmo. Sr. D. Carlos Iba-

ñez, director general del Instituto Geográfico y Estadístico, estaba previsto el satisfactorio éxito del censo de 1877.

## Ecos políticos.

Tanto traen y llevan periódicos de todos matices políticos el nombre del señor marqués de Sardoal y de sus amigos, y tan sin razon ni fundamento los suponen en esta ó la otra actitud, que nos vemos obligados a decir dos palabras para dejar las cosas en su verdadero puesto.

El señor marqués de Sardoal es un político serio que, como ha demostrado en repetidas ocasiones, tiene perfecta conciencia de sus deberes y sabe cumplirlos con entera decision y con toda lealtad.

Animado por el patriótico deseo de lograr la conjuncion de la derecha liberal, personificada en el Sr. Sagasta, y de todos los grupos de la izquierda, monárquica, ingresó en la mayoría, y desde ésta ha venido trabajando con increíble tenacidad para conseguir su propósito.

En presencia del último debate, nuestro ilustre amigo hará un supremo esfuerzo para lograr la concordia de la familia liberal. Si lo consigue, grande, inmensa será su satisfaccion; pero si la izquierda y la derecha se dividen más y más, y abren juntamente un abismo que haga casi imposible su acuerdo, entonces habrá fracasado, sin culpa suya y sin que pueda caberle la menor responsabilidad, su noble política.

Hasta el fin, pues, cumplirá con su deber.

El diputado Sr. Fernandez Daza ha dicho en la sesion de ayer que no quería terminar las Cortes sus sesiones sin excitar el celo de los señores ministros de la Gobernacion y Fomento para que se pusieran de acuerdo a fin de conseguir que por la linea directa de Ciudad-Real a Madrid hicieran los trenes correos el recorrido con mas velocidad y no a paso de carreta, como sucede hoy, dándose el triste espectáculo de que por la linea nueva, que abrevia el itinerario en 90 kilómetros, se tarde una hora mas, cuando todavía se recuerda por los naturales de la Mancha y Extremadura que en otros tiempos los correos hacian ese recorrido en seis horas.

Suplicó no se permitieran esos excesos a las compañías de ferro-carriles y se las subordinase, dentro de la justicia, a los intereses públicos; pues no para otra cosa se han hecho a las empresas grandiosas concesiones, a que estas sociedades sólo corresponden con abusos que perjudican al interes de los viajeros y de la correspondencia.

El *Constitucional* nos concede la palabra para rectificar una invencion parecida a la de *El Progreso*.

Muchas gracias: renunciamos a ella. No queremos perder el tiempo desmintiendo tonterías.

De *La Propaganda Liberal*: «Ahora se convencerá el Sr. Sardoal que teniamos razon, cuando deciamos que habia caminado demasiado deprisa, y que tal vez tendria que arrepentirse de haber ido tan allá.»

El señor marqués de Sardoal no se arrepiente nunca de obrar con arreglo a las inspiraciones de su patriotismo, cualquiera que sea el resultado.

Con verdadero asombro hemos leído en *El Progreso* las siguientes líneas:

«La fraccion Sardoal está en contra de que se llegue a una avenencia con la izquierda: en opinion de este grupo, el señor Sagasta no debe admitir tratos ni con-

tratos, sino la sumision absoluta con el reconocimiento de su jefatura única, ó nada.»

¿Qué le han hecho al colega sus lectores, para soltarlos semejante invencion? Es que *El Progreso* ha perdido la memoria de lo que un día y otro viene diciendo con toda claridad el señor marqués de Sardoal, y de lo que *El Eco*, que se honra con su representacion, ha repetido sin vacilaciones?

Si la noticia es una *habilidad*, hay que confesar que hace poco honor al ingenio y a la travesura de *El Progreso*.

## Los Consejos de ministros de ayer.

En el celebrado por la mañana bajo la presidencia de S. M. el rey, se trató principalmente de la cuestion del cólera en Egipto, y de la enfermedad del conde de Chambord, por las conexiones que pueda tener con la política la muerte de dicho príncipe.

Respecto al primer punto, ó sea a la cuestion del cólera, aunque los últimos telegramas no acusan mayor gravedad, el ministro de la Gobernacion se propone destinar el crédito de un millon de pesetas para atender a las medidas que se adopten contra la epidemia.

Despues de esto, S. M. el rey firmó un decreto de Ultramar promulgando la ley de ensanche de Puerto-Rico; el decreto autorizando la presentacion a las Cortes del proyecto de ley para extinguir por sorteo los residuos del empréstito de 175 millones de pesetas, y una trasferencia de crédito con destino a la Imprenta Nacional.

El señor ministro de Gracia y Justicia puso a la firma los decretos nombrando al Sr. Cuesta magistrado del Tribunal Supremo, en la vacante del Sr. Cervino; al Sr. Azcutia, teniente fiscal del mismo tribunal; abogado fiscal del mismo, al juez de Palacio Sr. Toda, y para ocupar esta vacante, al Sr. Vieito, fiscal de Palencia; jubilando al presidente de la sala de lo civil de Burgos, Sr. Sabater, y nombrando al Sr. Piñes fiscal de Albacete.

Tambien quedó hecho el nombramiento del Sr. Gullon (D. Ricardo) para la presidencia de la audiencia de Madrid.

Ademas se firmaron dos nombramientos de canónigos y unos decretos de indulto.

Nada se trató en este Consejo de la combinacion de gobernadores.

A las doce salieron los ministros, reuniéndose en la secretaria de Estado, donde se habló principalmente del debate político anunciado, permaneciendo reunidos hasta despues de la una.

El señor ministro de Fomento no ha podido concurrir por hallarse un poco indispuerto.

El señor conde de Xiquena llegó cuando el Consejo terminaba, conferenciando con el Sr. Sagasta.

El celebrado por la noche en la Presidencia, bajo la del Sr. Sagasta, comenzó a las diez y terminó a la una y veinte minutos. Este Consejo tuvo exclusivamente carácter político.

Dicho se está, por lo tanto, que los señores ministros trataron detenidamente las cuestiones palpitantes de la política, del giro de las discusiones en ambas Cámaras, del conflicto del Senado por la falta de senadores para la aprobacion definitiva de leyes, del carácter y tendencias del anunciado debate político en el Congreso, de la extension y límites en que ha de procurarse encerrarlo, y por último de las proposiciones de los Sres. Moret y Nieto, cuya lectura fué autorizada ayer por las secciones.

Despues de cambiar sus impresiones los señores consejeros, y por unánimes

acuerdos, se convino en reiterar eficaces llamamientos a los senadores que se encuentran ausentes de Madrid para que vengan inmediatamente a la corte, a fin de que el lunes se voten con resultado afirmativo los proyectos de ley pendientes de ese requisito en el Senado.

Respecto a las proposiciones políticas de leyes presentadas ayer y anteayer a la mesa del Congreso, ambas merecieron las simpatías de los señores ministros, y es de suponer que no habrá dificultades insuperables por parte del gobierno para que sean tomadas en consideración, si bien estuvieron conformes los consejeros en preferir la del Sr. Nieto a la del señor Moret por juzgarla mas complementaria y por no tener el escollo de la derogación del art. 77 de la Constitución de 1876, como se consigna en el artículo 3.º de la del Sr. Moret. Sobre esto de las proposiciones citadas no se adoptaron acuerdos definitivos: los señores ministros se quedaron a ver venir.

También ocupó la atención del Consejo, la cuestión de sanidad, en cuyo asunto está decidido el gobierno a adoptar cuantas medidas sean necesarias y convenientes para preservar e impedir la importación de las enfermedades desarrolladas en Egipto.

Y pos d'avantage.

### Últimas impresiones.

Hoy no habrá debate político. Después de haberse acordado que haya sesiones dobles por mañana y tarde, se ha reconocido la conveniencia de emplear ambas sesiones en la discusión de presupuestos para acelerar la aprobación de los mismos. Si esto se consigue en las dos sesiones de hoy y en la primera de mañana, se empezará en la segunda de por la tarde dicho debate, y si no el lunes.

Salvo que después de todo se resuelva que no haya debate.

Lo cual pudiera también suceder.

Si hay debate lo iniciará, al cabo, el señor Canalejas, que no ha querido ceder la prioridad al Sr. Lopez Dominguez. Sobre esto ha habido, al parecer, una batalla.

La actitud del gobierno presentaba anoche un carácter mas benévolo y transigente con respecto a las izquierdas. Ese es el camino, a nuestro entender, de salvar la libertad y las instituciones. Gobernar es transigir.

Los discursos de los Sres. Albareda y Gamazo en el Congreso extraordinariamente celebrados. El ministro de Fomento y su antecesor han rebatido y deshecho todos los argumentos y cargos del Sr. Torreno.

El Sr. Albareda, que durante su discurso pudo apreciar en el salon de la Cámara las muestras de simpatía que le profesa la mayoría, era anoche muy aplaudido en todos los círculos políticos.

### Extranjero.

#### Francia.

Nunca podíamos imaginarnos que la desaparición de un pretendiente al futuro trono de Francia, produjese tantos trastornos como los que parece augurar la prensa legitimista. No parece sino que la restauración era ya un hecho inmediato, que ahora, con la muerte del conde de Chambord, habrá de llevarse a cabo en su presunto heredero.

De todos los telegramas recibidos hasta ahora sobre el curso que sigue la enfermedad del pretendiente legitimista francés, se desprende que su estado es gravísimo y su próxima muerte casi segura. Pero la última noticia, comunicada a nuestro colega *El Liberal* por su corresponsal de París, es la que encierra más importancia. Dice el telegrama que el conde de Chambord ha llamado a D. Carlos, probablemente para declararle heredero del trono de Francia, en vista de haber modificado su testamento. ¡A cuántas consideraciones se prestará esta noticia! Esperemos su confirmación.

*El Figaro*, de París, órgano del partido legitimista y defensor de la causa de los príncipes de Orleans, dice, con su habitual aplomo, que el acontecimiento del día es el estado desesperado que ofrece la existencia del conde de Chambord, y su enfermedad lo que tiene preocupados a todos los franceses.

Tres meses hace que el ilustre enfermo tuvo un ataque de parálisis al salir de los Oficios del Jueves Santo. Su estado ha seguido agravándose desde entonces, por

consecuencia de la falta de ejercicio; y las pocas personas que le visitaban podían comprender los grandes esfuerzos que el príncipe hacía para disimular su enfermedad, a fin de no alarmar a sus partidarios. Todavía se ignora cuál sea la causa que ha precipitado la gravedad del mal, pero es bien cierto que el desenlace fatal es inminente.

En nuestro número de mañana nos proponemos adelantar a nuestros lectores algunos datos biográficos del pretendiente francés, conocido por el niño del milagro a consecuencia de haber sido extraído del vientre de su madre, muerta al darle a luz.

#### Alejandro.

En telegramas de Alejandría que tenemos a la vista aparece que el cólera ha invadido toda la parte oriental del Delta, y hace grandes estragos en las poblaciones y en el campo. Aquel gobierno se ha limitado hasta ahora a anunciar diariamente el número de defunciones que ocurren en las ciudades, y oculta los estragos que hace el terrible azote en las aldeas donde habitan los *fellahs*.

La epidemia se ha presentado en Egipto con una violencia extraordinaria, puesto que las cuatro quintas partes de los casos son mortales, y un gran número de ellos fulminantes.

Varios médicos de Alejandría han manifestado oficialmente que tienen alguna esperanza todavía de ver limitada la epidemia a las pocas localidades invadidas hasta hoy. Otros médicos opinan, por el contrario, que se extenderá rápidamente después de haber atravesado la línea preservadora del Nilo, y se teme mucho más por el Cairo que por Alejandría, cuya capital se encuentra protegida por un circuito de lagos infranqueables.

A Marsella llegan los vapores atestados de pasajeros que huyen de Alejandría. El domingo fué enviado al lazareto francés el vapor «Zeeland», con 80 emigrantes.

En Amberes se dice ha ocurrido un caso aislado de cólera, sin carácter epidémico todavía. No nos cansaremos de elogiar las medidas tomadas hasta ahora por el señor director de Beneficencia y Sanidad, don Pedro Antonio de Torres, quien se propone personalmente recorrer los lazaretos españoles y los puertos del litoral, con el firme propósito de hacer que se cumplan los acuerdos de la junta de Sanidad del Reino. Todo cuidado será poco en vista de la actitud de Inglaterra.

Contestando el cónsul de España, en Gibraltar, a un telegrama del director de Sanidad, manifiesta que las procedencias de Egipto no se admiten allí, permitiéndoles solo tomar carbón en rigurosa cuarentena.

El doctor inglés Gull, en carta dirigida al conde de Granville, expone que no hay motivo para alarmarse en Europa, porque el cólera que se ha presentado en Egipto tiene un carácter absolutamente local y no tomará un carácter epidémico.

A pesar de lo que piensa el doctor inglés conviene no hacerle caso y obrar energicamente.

### Senado.

Extracto de la sesión del día 5 de Julio de 1883.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUÉS DE LA HABANA.

Se abre la sesión a las tres con 25 señores senadores; el señor ministro de la Gobernación en el banco azul y desiertas las tribunas.

Se aprueba el acta de la sesión anterior y se da cuenta del despacho ordinario.

El Sr. Montejo Robledo expone que por imposibilidad física no pudo asistir a la sesión anterior y que le importa consignar en el *Diario de las Sesiones* su voto en conformidad con el de la minoría por creer que el gobierno no tiene derecho para gravar el usufructo de las compañías con 10, ni con 15 por 100 ni con nada, y desear que desaparezca el gravamen del 25 por 100.

El señor conde de Pallares pide que conste su voto con el de la mayoría, y escusa su falta a la votación anterior.

El Sr. Bazarán pide la tan reclamada nota de los senadores que son consejeros de las compañías de ferro-carriles, para que se conozcan sus nombres y se satisfaga una justa exigencia del público.

El señor marqués de Villamejor recuerda una prescripción del reglamento a la que faltan los senadores, y censura enérgicamente la conducta de los que faltan a sus deberes.

El señor presidente de la Cámara y el señor marqués de Villamejor discuten sobre los medios de obligar a la asistencia a las sesiones, interviniendo el señor conde de Pallares, diciendo que de nada serviría la severidad en observar el artículo del reglamento, que previene que para ausentarse un senador debe pedir licencia, si no hay una sanción penal que le obligue.

El Sr. Cuesta apoya lo dicho por el señor marqués de Villamejor.

El señor presidente repite que no hay medio de obligar a los senadores a la asistencia ni obligarles a votar.

El señor vizconde de Torreanaz dice que pudiera practicarse un sistema que se observa en otro país y que consiste en publicar los nombres de los que votan, si y

no, y de los que se hallan ausentes con licencia o sin ella, a fin de que el público pueda juzgar de la conducta de los representantes.

Los Sres. Parra y La Orden intervienen en el incidente, pidiendo éste último a la mesa que ponga sobre ella la lista de senadores para ver quienes son los que faltan a sus patrióticos deberes.

Otros tres senadores piden que consten sus votos en la votación del día anterior.

El señor conde de Puñonrostro pregunta al gobierno por lo que haya de cierto sobre un grave suceso que se dice acaecido en Cartagena.

El señor ministro de la Gobernación dice que el gobierno no tiene noticia de ningún suceso extraordinario ocurrido en aquella plaza.

El señor conde de Puñonrostro dice que de un buque ruso se ha pasado un cargamento a otro buque de la compañía de Lopez, y a bordo de este han fallecido dos personas del cólera.

El señor ministro de la Gobernación pone en duda la veracidad del hecho, pues el gobierno vigila mucho por el estado sanitario y no es posible que suceso tan grave haya tenido lugar.

El Sr. Gonzalez Encinas condena las alarmantes noticias que se extienden, acerca del cólera. Aconseja que se tomen toda clase de precauciones, y que especialmente se adopten energicas disposiciones con los buques y procedencias de Inglaterra que constituyen el conducto del contagio. Como médico aconseja prudencia y circunspección.

El señor ministro de la Gobernación da gracias al Sr. Gonzalez Encinas por sus leales advertencias, y pide permiso a la mesa para dar al Senado en cualquier momento de la sesión noticias relativas a la grave denuncia hecha por el señor conde de Puñonrostro.

El Sr. Barzanallana pide al ministro de Hacienda nota de las recaudaciones verificadas, que desea tener a la vista antes de empezar la discusión de los presupuestos. Pide a la mesa, con arreglo al art. 22 del reglamento, que conste su voto en contra del tratado de comercio con Suiza.

Se entra en la orden del día aprobándose cuatro dictámenes incluyendo carreteras en el plan general.

(Ocupa la presidencia el Sr. Montejo y Robledo).

Continúa la discusión del proyecto de ley de policía de imprenta.

El Sr. Corradi consume el segundo turno en contra.

El orador no reconoce más que dos sistemas para juzgar la facultad de la emisión del pensamiento por medio de la imprenta, el preventivo y el represivo, y se vería perplejo para declarar a cuál de ellos pertenece el proyecto que se discute. El derecho de emitir las ideas es individual, y no colectivo como se supone en el proyecto.

Todo hombre tiene el derecho indiscutible de manifestar sus ideas, lo mismo por la palabra que por escrito, y la prensa no es mas que un instrumento: puede abusarse, así de la palabra como de la pluma; puede injuriarse, calumniarse, inferirse más o menos agravio, más o menos daño, pero esto no constituye serie de delitos especiales, sino casos previstos en el Código penal, y que la jurisprudencia gradúa según la intención demostrada y el daño ejecutado. Afirma que la libertad de imprenta es la mayor conquista de los tiempos modernos.

Cita el hecho de que el mismo día que se publicó la Constitución de 1845 fué reducido a prisión a consecuencia de un artículo de *El Clamor Público* y llevado en una calea escoltada por fuerzas del ejército y de la Guardia civil a Cádiz, donde estuvo muchos meses encerrado en el castillo de Santa Catalina sin ninguna formalidad legal. Absurdo juzga perseguir las intenciones meramente subjetivas o hábilmente disimuladas con la literatura, y cree que medidas como las aconsejadas por el señor conde de Torreanaz son ineficaces o más bien contraproducentes en orden al prestigio de la institución monárquica.

Desea el orador más libertad que la consignada en el proyecto. Dice que la exigencia de la firma al pie de los artículos no cabe dentro del sistema represivo y parece exigir doble responsabilidad por un solo delito, y en este sentido enumera varios defectos que es preciso corregir si se quiere que la prensa desempeñe bien su misión civilizadora. Para que el progreso de las costumbres se verifique, es menester que el escritor público se dignifique con la libertad. (Muy bien, muy bien).

El Sr. Terreros, de la comisión, reconoce la dificultad de contestar al Sr. Corradi, y conforme con el fondo del discurso de este señor, se limita a refutar las objeciones del señor conde de Torreanaz, diciendo en suma que no es ilusoria la penalidad de doce años de prisión fijada en el Código a los que injurien al monarca y que no hay impunidad para ningún exceso de la prensa.

La oportunidad, con todo, de tratar este asunto será cuando llegue la discusión de la reforma del Código.

El señor ministro de la Gobernación hace el resumen del debate.

(Ocupa la presidencia el señor conde de Torreanaz).

El orador cree que la imprenta ha ganado en influencia benéfica en la marcha del progreso, a favor de la libertad, mien-

tras que ha perdido el poder de determinar trastornos y perturbaciones. Dice que el criterio de este gobierno no ha sido más que el de imponer a la prensa aquellas condiciones que se creen absolutamente indispensables en España para el ordenado ejercicio de todos los derechos políticos y civiles. Explica las causas, ajenas a la voluntad del gobierno, que han motivado la tardanza en la discusión de este proyecto, y asegura que de leves defectos que adolezca, se enmendará con solo la reforma del Código penal.

El señor conde de Torreanaz rectifica insistiendo en la necesidad de consignar mas garantías contra la maledicencia a la persona sagrada del monarca. Recoge una confesión del Sr. Terreros, de que dadas las necesidades de la restauración no puede censurarse la ley de imprenta de los conservadores, y de aquí deduce que el régimen de los conservadores no ha podido ser mas tolerante, benigno y liberal. Censura nuevamente que en este proyecto se busque al editor responsable, y que caiga el castigo sobre el infeliz inocente y no sobre las empresas periodísticas, celebrando que el Sr. Corradi le haga signos afirmativos con la cabeza.

(Ocupa la presidencia el Sr. Moreno Benítez).

Al concluir dice el orador que este gobierno es el único que ha experimentado dificultades en la votación definitiva de las leyes.

El señor general Sanz le interrumpe y le prueba que en otras legislaturas no han podido pasar proyectos de ley por la misma causa.

El señor ministro de la Gobernación rectifica, manifestando su confianza de que la prensa cumplirá dignamente su importante misión y que el Código penal será bastante para reprimir las transgresiones.

Rectifican nuevamente los señores conde de Torreanaz y Corradi.

El señor ministro de la Gobernación, en cumplimiento de la promesa hecha al comienzo de la sesión, dice que al oír la pregunta del señor conde de Puñonrostro se apresuró a mandar que se suspendiese todo servicio telegráfico entre Cartagena y Murcia hasta tener despacho oficial sobre tan interesante asunto. En efecto, lee un telegrama fechado en Cartagena después de las cinco de esta misma tarde en el que el director de Sanidad comunica al subsecretario de Gobernación que ni en la ciudad ni en el puerto de Cartagena ha ocurrido caso alguno de cólera ni se sospecha siquiera tal enfermedad; ni ha llegado buque alguno procedente de puerto infestado.

(Muestras de satisfacción en toda la Cámara).

El Sr. Terreros rectifica, y dice que el partido constitucional hubiera verificado la restauración de otro modo mejor.

El señor conde de Torreanaz dice con mucha energía:

«Yo celebro que mi rey no haya venido como un cualquiera por medio de un plebiscito o por una elección de las Cortes; yo celebro que haya venido del mejor y más decente modo que podía venir, proclamado por el ejército que es el mejor representante de la nación.»

El Sr. Terreros dice que la soberanía nacional es más legítima que la proclamación militar.

Se procede a la votación por artículos, y todos se aprueban sucesivamente en votación ordinaria.

El señor marqués de Arlanza hace presente que hay una enmienda del Sr. Güell y Renté que la comisión no puede admitir.

Se lee la enmienda o adición y es desechada.

El Sr. La Orden lee en la tribuna una proposición de ley.

Se señala la orden del día siguiente y se levanta la sesión a las seis y cuarto.

### Congreso.

Extracto de la sesión del día 5 de Julio de 1883.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA.

Abierta la sesión a las dos de la tarde, es leída y aprobada el acta.

(Escasa concurrencia en las tribunas y en los bancos, en el azul se encuentra el ministro de Estado).

Jura el cargo de diputado el Sr. Ruiz Martínez.

El Sr. Alonso Pesquera presenta dos exposiciones pidiendo en una de ellas que se apruebe el proyecto de rebaja de 10 por 100 en los ferro-carriles.

Hace un ruego al ministro de la Gobernación relativo a que se les devuelva a los importadores de bacalao de Francia, ciertas cantidades que se les adeudan por la reforma del arancel.

El Sr. LOPEZ DOMINGUEZ: En nombre del Sr. Moret anuncio una interpelación sobre el estado general de la política del gobierno, a pesar de que el Sr. Canalejas tiene anunciado un debate político...

El Sr. CANALEJAS: Pido la palabra.

El Sr. LOPEZ DOMINGUEZ: Esta interpelación la hago en nombre del Sr. Moret, porque yo ahora represento al partido a que este hombre político pertenece.

El Sr. CANALEJAS: Con efecto, anuncié un debate político en nombre mis amigos políticos, y cuando manifesté esta idea al presidente del Consejo de ministros, me manifestó que aceptaba el debate si no interrumpía la discusión de los presupuestos.

tos. Por lo demás, yo no tengo interés en ser el primero en entablar ese debate, y mis amigos esperarán gustosos que lo inicie S. S. ó el Sr. Moret en nombre de los suyos.

El Sr. PRESIDENTE: Tengo que advertir que para satisfacer los deseos de los señores diputados, sin que por esto se interrumpa la discusión de los presupuestos, estaré mañana en este sillón á las ocho en punto.

El Sr. LOPEZ DOMINGUEZ: Comprendo los deseos del Sr. Canalejas, y manifiesto que nos es indiferente que inicie él en nombre de sus amigos el debate anunciado.

El Sr. CANALEJAS: Yo dejo que la Mesa decida quién ha de iniciar el debate ó la interpelación.

El Sr. PRESIDENTE: En la sesión de mañana el primero que pida la palabra será quien inicie el debate. (Grandes risas).

El Sr. Allende Salazar hace tres preguntas al ministro de la Gobernación.

La primera, sobre si aún rige en Bilbao el bando que el general Quesada dió en 30 de Noviembre de 1876.

La segunda, sobre un hijo de viuda pobre, natural de Vizcaya, el cual continúa en el servicio de las armas sin que se le dé la licencia.

Y la tercera sobre un imbécil que fué destinado al cuerpo de la armada, á pesar de las reclamaciones que su padre hizo: dándose hoy el caso de que ese pobre imbécil se encuentra en un manicomio de Barcelona á donde ha de ir á recogerlo su padre que no tiene recursos para emprender el viaje.

Un joven diputado cubano dice que el periódico de la Habana *El Rayo* declaró el nombre del periódico cuyos redactores habían querido sobornar á las aduanas, y además los nombres de estos periodistas.

El Sr. Celleruelo presenta una exposición.

El Sr. Loygorri pide de nuevo una nota de los viajes de los barcos de la flota del marqués de Campo.

El Sr. Daza denuncia escandalosos abusos de la compañía de ferrocarriles del Mediodía en la provincia de Badajoz.

Entrando en la orden del día, continúa la discusión del presupuesto de Fomento y el señor conde de Toreno en el uso de la palabra.

Continúa comparando la gestión del ministro de Fomento con la de los Sres. Orovio y Toreno. Insiste en muchos argumentos de ayer.

Entiende que es un error creer que no es perjudicial hacer concesiones de ferrocarriles sin subvención del Estado.

El Sr. Albareda defiende su conducta y procedimiento mientras fué ministro de Fomento.

Reconoce que está pobremente dotado ese ministerio, que es el del progreso.

Hace una ardiente apología de la instrucción pública, y dice que á ella destinó grandes sumas, comparadas con las anteriores.

Continúa diciendo lo siguiente: Yo atendí primeramente á que hubiese un sobrante para los años sucesivos é hice todo lo posible por que se desarrollaran todas las fuentes de riqueza dependientes de dicho ministerio.

Hablaba ayer el señor conde de Toreno de que habíamos alterado y confundido el plan general de carreteras del Estado á fuerza de admitir é incluir en él todas las proposiciones de ley que sobre carreteras presentaban los señores diputados.

En verdad, señores, que no se cómo calificar la serenidad del señor conde de Toreno. ¿Sabe acaso quién fué el primer diputado que pidió en el Congreso la inclusión de una carretera en el plan general?

El señor conde de TORENO: Quizás yo.

El Sr. ALBAREDA: Y sin quizás, señor conde de Toreno, y sin quizás.

Yo quedé asombrado al oír ayer esos ataques en labios del señor conde de Toreno.

Las carreteras obedecen á un interés general ó local, y por lo tanto, entiendo que hay que extenderlas y apoyarlas: si no responde á algo útil, no hay quien apoye una proposición sobre una carretera por el gusto de apoyarla.

Me extraña que el señor conde de Toreno siga esta conducta conmigo, y censure mis actos con tanta energía cuando yo, aun á trueque de conquistarme las censuras de mis amigos, le apoyé cuando se trataba de la construcción del hipódromo.

Se extiende en largas consideraciones sobre la utilidad de construir muchas carreteras y cita como ejemplo á la nación vecina, la cual dice que debe el gran desarrollo que ha adquirido su comercio á la multitud de carreteras que en poco tiempo se han construido.

El orador pide algunos minutos de descanso porque se encuentra fatigado.

El Sr. PRESIDENTE: Si los señores diputados no tienen inconveniente en ello, puede el Congreso pasar á reunirse en secciones mientras descansa el Sr. Albareda.

Así se acuerda y se suspende la discusión á las cinco.

Trascurrida media hora, el Sr. Albareda reanuda su discurso.

Elogia la gestión administrativa de Napoleón III en Francia y la del conde de Cabour en Italia, á cuya nación propuso el Sr. Moret que se imitase, deduciendo de estos ejemplos la bondad de su conducta en el ministerio de Fomento.

Dedica algunas frases halagüeñas á los planes del Sr. Camacho.

Continúa diciendo: Yo tengo la confianza de que al fin del ejercicio del presente año habrá un sobrante de 4 ó 5 millones de pesetas, quizá un sobrante de 6 millones, cifra extraordinaria que hemos pedido á consecuencia de circunstancias especiales.

Este año cumplen 12 millones de pesetas por compromisos contraídos por los conservadores, cifra igual á la presupuestada por los conservadores para obras públicas.

Nosotros preparamos el terreno para lo porvenir y hacemos que los compromisos que hayan de cumplir, no asciendan á cifras de tanta consideración.

Compara las cifras de los compromisos de obras públicas de los conservadores con los contraídos por los fusionistas y deduce que son mucho mas considerables las de aquellos.

Yo, señores, añado, me encontraba con 30 mil españoles que venían á España aerrojados por la lanza del musulmán, hambrientos, desnudos y sin recursos. Yo tuve que ampararlos, se morían de hambre; la madre no tenía pan que dar á sus hijos, los hombres no tenían trabajo. Qué menos podía yo darles que ocho reales de jornal. Hice, pues, un empréstito en la confianza de que vuestra filantropía y vuestro patriotismo habían de aprobarlo.

En una palabra, señores, tengo tales pruebas del agradecimiento de los pueblos en pago á mi conducta, que no quiero mostrarlas ante el Congreso porque pudieran significar en mi jactancia ó orgullo, pero que son muy suficientes para hacerme soportar con calma los duros ataques y censuras que sin justicia alguna he oído de labios del señor conde de Toreno.

Por todas estas consideraciones yo no pude resistir, y me decidí á que se ejecutasen obras por administración, consignando en la *Gaceta* los trozos hechos y los gastos realizados.

(La Cámara, muy poblada de señores diputados, escucha con interés y muestra su aprobación al discurso del orador).

Pero esto no ha querido ó no le ha convenido tomarlo en cuenta al señor conde de Toreno, y en su discurso de tres horas lo que ha hecho ha sido dar marcada intención á sus palabras, porque al señor conde de Toreno le pasa con esto de la intención de sus discursos lo que á los andaluces con las gracias, que por el afán de hacerlas llegan á ponerse irresistibles. (Risas).

Resulta, pues, señores diputados, que yo he sido impulsado por las circunstancias en lo que á los empréstitos se refiere, y resulta también que no he sido yo el primero, puesto que en 1868 el señor marqués de Orovio contrató uno de 60 millones para trigo, y el señor duque de la Torre en 1869 otro de 35, obligados ambos por las circunstancias.

En párrafos elocuentes llenos de dignidad y patriotismo, rechaza todas las censuras y todas las maliciosas insinuaciones que pudieron dirigirsele, porque—dice—puesta la mano sobre mi conciencia, nada hay que me acuse, como no sea las lisonjas y las alabanzas que por muchas personas he recibido.

Declara que en la época de los conservadores se concedieron sin formalidades de ninguna clase, setenta y tantos ferrocarriles, y unos sesenta en la de los fusionistas con todos los requisitos necesarios.

Se ocupa despues el orador brevemente, pero con grande elocuencia, de lo que en su tiempo se atendió á la conservación de los monumentos históricos de nuestro país, y termina defendiendo sus disposiciones respecto á la vuelta de los cátedráticos y á las propuestas unipersonales.

Censúrenme cuanto quieran los conservadores por estas medidas, yo tengo mi conciencia tranquila y estoy seguro que los pueblos han de aplaudir una medida altamente beneficiosa y cuyas ventajas estamos tocando. (Muy bien, muy bien; gran número de diputados felicitan al orador).

El señor ministro de Fomento empieza manifestando que elogio más grande y más justo que puede hacerse de la gestión fusionista, ha sido el discurso del Sr. Albareda, cuya importancia ensalza.

Despues de algunas frases de elogio para el discurso del Sr. Monares y de breves palabras en contestación al señor Sales, el orador pasa á contestar al discurso del señor conde de Toreno; y dice que lo hará en la forma de oposición ruda y enérgica con que fué atacado, sin traspasar los límites de la cortesía.

S. S. es muy serio y muy formal, y discute con seriedad y formalidad; pero yo le pregunto, ¿si el presupuesto de este departamento no se gasta en obras públicas, en qué quiere S. S. que se invierta?

¿Para qué vienen á este banco los ministros de Fomento, si no es para gastar el dinero y construir obras públicas de utilidad?

El gobierno no ha hecho otra cosa que aplicar en este punto las leyes dictadas por S. S. Si de ellas resulta algo malo, culpa será de S. S. y no nuestra. (Muy bien, muy bien).

Rebate con energía y victoriosamente los argumentos empleados por el señor conde de Toreno en lo que se refiere á los proyectos presentados, que no obedecen más que á un criterio, puesto que uno es el cociente y solo los dividendos son los que varían.

Pero el señor conde de Toreno quiso

hacer ayer la caricatura del proyecto de empréstito de 85 millones, comparándolo con el que hizo en Francia M. Freycinet, y para hacerla gracia, se tuvo que valer S. S. de una licencia retórica que consiste en suprimir las dos primeras líneas del articulado y todo el preámbulo, y cuando estas licencias se toleran, y de ellas se hace uso, no es posible discutir de buena fé.

Declara que el empréstito está abandonado por ahora, sin perjuicio de que en Octubre ó Noviembre, si las Cámaras lo votan, se pida otro de 25 ó 30 millones.

Dice que él se oponía de una manera pasiva á la inclusión de carreteras en el plan general, y no se oponía resueltamente porque no quería privar á los diputados de un derecho que S. S. mismo había sido el primero en ejercitar. (Bien, bien).

Demuestra que no existen datos de las obras ejecutadas por administración, y prueba que los leídos ayer por el señor conde de Toreno, no dicen lo que él afirmo.

Lee datos comparativos respecto á las cantidades invertidas por los ministros en los presupuestos adicionales, y resulta que el señor conde de Toreno legó á sus sucesores del porvenir 24 millones de pesetas por el concepto de compromisos.

Termina declarando que nada tiene que temer el gobierno liberal en lo que se refiere á los gastos de obras públicas, despues de haber defendido calurosamente á los funcionarios de la dirección de Obras públicas.

El Sr. Moret dice que, en nombre de todas las minorías pide á la mesa que dedique las sesiones de mañana y la primera de pasado mañana al exámen del presupuesto de gastos, y si termina, como es de suponer, el sábado por la tarde empiece el debate político.

La Cámara lo acuerda así despues de hecha la pregunta por el presidente, que advirtió de paso á los diputados que se cifieran en sus discursos.

Se levantó la sesión.

Eran las ocho.

Noticias.

Disposiciones de Marina: Concediendo un año de licencia, sin sueldo, para Montevideo al practicante don Antonio Carmona.

—Idem un mes de prórroga de licencia al primer médico D. Manuel Mascaró. —Nombrado médico de visita del Hospital del Ferrol al mayor D. Ramon Nintie, y para la comandancia de Cádiz al primer médico D. Manuel Framblet.

—Concediendo dos meses de licencia por enfermo al primer médico D. Manuel Ambrós. —Idem id. por id. al médico mayor don Rafael Gras.

—Desestimando instancia del practicante don Juan Gomez en solicitud de ser destinado á Filipinas.

Durante el año económico de 1882-83, el ayuntamiento de Madrid ha recaudado por derechos de consumos la cantidad de 1.628.590 ptas., 44.662 más que en 1881-82.

Tribunales.

En la seccion tercera se ha visto ayer en juicio oral una causa por robo contra un caballero, Agustin Rodriguez, que el día 6 de Marzo último ideó que el procedimiento mas sencillo para que el pupilaje de la casa de huéspedes en donde vivía le saliera por una friolera, era alzarse con el santo y la limosa de sus compañeros de hospedaje. Hizolo así, llevándose 16 duros, tres relojes, uno de oro y dos de plata, y varias prendas de vestir.

No contó con la *huésped*, es decir, con la poca conformidad de los desbalijados, ni mucho menos con que existia un fiscal de S. M. que mas tarde pediría á la sala castigara su delito con dos años y un día de prision correccional.

El abogado defensor no ha estimado el hecho suficientemente probado, y ha solicitado la absolucion de su defendido, ó en caso de que el tribunal crea lo contrario, califique el delito de hurto y condene al acusado á seis meses de prision subsidiaria.

Telegramas.

Paris 5. Los últimos despachos de Frohsdorff anuncian que el conde de Chambord está agonizando.

El partido legitimista está consternado.

Paris 4 (recibido el 5). Pablo Cassagnac publica hoy un significativo articulo en su periódico el *Pais*.

Dice que el príncipe Napoleon y el conde de París tienen probabilidades de sustituir á la república.

Añade que estas probabilidades son casi iguales. Despues hace la siguiente declaración: «Creemos poder anunciar que el príncipe Napoleon realizará en breve un acto encaminado á tranquilizar á los conservadores y á satisfacer á los católicos.»

La *Liberté*, despues de asegurar que el conde de Chambord llamó junto á su lecho á D. Carlos y á doña Margarita, dice que ha modificado varias cláusulas de su testamento, el cual envió al Papa.

Viena 5. El cardenal Vanutelli salió para Frohsdorff, portador de la bendiccion pontificia

para el conde de Chambord.

El estado de éste continúa siendo gravísimo, advirtiéndose cada vez mas patentes los síntomas de su próximo fin.

Asegúrase que la inmensa mayoría del partido legitimista está resuelta á reconocer la jefatura del conde de París despues de la muerte del de Chambord.

No tiene fundamento el rumor de que éste haya designado ningun otro heredero á los derechos de la corona de Francia.

Berlin 5.

Ayer el rey de Sajonia al visitar la fábrica de Mylan, subió por un ascensor, cuando repentinamente se rompió el contrapeso.

Esto dió lugar á una repentina caída del aparato, produciendo la muerte de un empleado y quedando gravemente herido el director de la fábrica que acompañaba al rey.

Salvóse éste milagrosamente saliendo sin ninguna contusion.

Profundamente impresionado regresó enseguida á su palacio de Drésde.

BANCO DE CASTILLA.

La administración, por consecuencia del resultado de las operaciones ya realizadas, y á cuenta de dividiendo que por los beneficios del actual ejercicio corresponden á sus acciones, ha acordado repartir 6 por 100 sobre el capital desembolsado de las mismas ó sean 15 pesetas por cada acción.

El pago se realizará desde el sábado 14 del corriente por las Cajas de este Banco, de once de la mañana á dos de la tarde, todos los días no feriados y por los delegados del establecimiento en las provincias, contra el cupon número 5 de las acciones presentado con facturas que se facilitarán gratis.

Madrid 2 de Julio de 1883.—El secretario Ricardo Sepúlveda.

Bolsa de Madrid.

VALORES PÚBLICOS.	ÚLTIMOS PRECIOS.	
	DEL 4.	DEL 5.
4 por 100 interior .....	64 30	64 25
4 por 100 exterior .....	63 40	63 50
3 por 100 exterior .....	00 00	00 00
2 por 100 exterior .....	00 00	00 00
Fin corriente .....	65 25	64 40
Fin próximo .....	00 00	00 00
Carreteras de Agosto .....	00 00	00 00
Idem de Marzo de 1855 .....	00 00	00 00
Idem de Julio .....	00 00	00 00
Obras públicas 1.º Julio .....	00 00	00 00
Deuda del personal .....	00 00	00 00
Sestas partes partic. leg. .....	00 00	00 00
D.º amortiz. al 4 por 100 .....	75 20	75 95
Oblig. sobre aduanas .....	00 00	00 00
Billetes hipot. de Cuba .....	95 00	95 10
Sisas ayunt.º Madrid .....	00 00	00 00
Oblig. municipales .....	00 00	00 00
Id. empréstito mupal .....	00 00	00 00
Cédulas al 7 por 100 .....	000 00	000 00
Idem al 6 por 100 .....	000 00	101 50
Idem al 5 por 100 .....	00 00	00 00
Bills. hipotec. 6 por 100 .....	000 00	000 00

BANCOS Y SOCIEDADES.		
Banco de España .....	293 00	294 00
Idem Hipotecario .....	000 00	000 00

CAMBIOS.		
Londres, á 90 días fecha .....	47 40	47 40
Paris, á 8 días vista .....	4 93 1/2	4 93 1/2

Espectáculos de hoy.

Jardin del Buen Retiro.—9.—Sexto concierto de la Sociedad Union Artístico-Musical bajo la dirección del maestro Espino.

Teatro infantil de Fantoche.—Funciones á las 5 1/2 y 6 1/2 de la tarde y 9 1/2 y 10 1/2 de la noche.—Entrada y silla, 50 céntimos, con pase gratuito á los jardines desde las cinco á las siete y media de la tarde. Por las noches es indispensable además el billete para la zarzuela ó para el concierto.

Circo de Price.—9.—12.º soirée de moda compuesta de los números mas notables, ejecutados por los artistas Bell, hermanos Leos y Kulpers, los distinguidos Martinettes, los excéntricos Osrani y miss Niágara, reina de las aguas. Además debutará en el magnífico baile fantástico, y en una de sus escenas dramáticas, el renombrado Paganini Redivivus, que ha tenido el honor de ejecutar sus variaciones en presencia de varios soberanos de Europa.

Circo Hipódromo de Verano.—9.—Nuevos y variados ejercicios por los principales artistas de la compañía, entre los cuales figuran la célebre compañía japonesa y familia Mariani, las célebres artistas MMles. Liria y Cardont, el notable equilibrista español Sr. Cámara, sin rival en sus sorprendentes equilibrios en el trapeo y la gimnasta española Srita. Adela.—Debutarán en esta funcion los extraordinarios gimnastas hermanos Beasy, *non plus* en sus ejercicios.

Imp. á cargo de Ginés Iniesta y Medina. Mendizábal, 22.

# SECCION DE ANUNCIOS

## VAPORES-CORREOS DEL MARQUÉS DE CAMPO

SERVICIO POSTAL DE LAS ANTILLAS Y MÉJICO,  
DEL BRASIL, LA PLATA, PACIFICO É ISLAS FILIPINAS.

LÍNEA TRASATLÁNTICA Y DIRECTA  
DE BURDEOS A PUERTO-RICO, HABANA, LAS ANTILLAS Y MÉJICO.

SALIDA LOS DIAS 15 DE CADA MES

directamente para Santander, Coruña, Vigo, Puerto-Rico, Habana, Progreso, Veracruz y Frontera de Tabasco, y con trasbordo en Puerto-Rico á la Habana, para Nuevitas, Gibara, Santiago de Cuba, Santo Domingo, Puerto-Príncipe, La Guayra, Puerto-Plata, Aguadilla, Ponce, Mayagüez, Kingston, Santa Marta, Barranquilla, Sabanilla, Cartagena y Colon.

LÍNEA FILIPINA.

SALIDA LOS DIAS 15 DE CADA MES

para los puertos de Coruña, Vigo, Cádiz, Cartagena, Valencia, Barcelona, Port-Said, Suez, Aden, Punta de Gales, Singapoore y Manila.

LÍNEA TRASATLÁNTICA Y DIRECTA  
DE BURDEOS AL BRASIL, LA PLATA Y EL PACIFICO.

SALIDA EL 1.º DE CADA MES

tomando carga y pasajeros de todas clases para Santander, Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Pernambuco, Bahía, Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos Aires, Valparaiso, Callao (Lima) y viceversa.

Para informes en Madrid, calle del Cid, oficinas del Excmo. Sr. Marqués de Campo.

## COMPañIA COLONIAL

PROVEEDORA EFECTIVA DE LA REAL CASA  
GRAN MEDALLA DE ORO Y LA CRUZ DE LA LEGION DE HONOR  
PARA SU DIRECTOR

EN LA EXPOSICION DE PARIS DE 1878.

CHOCOLATES SUPERIORES  
CAFÉS, TAPIOCA, TÉS

BOMBONES DE CREMA Y PRALINÉ

Depósito general: Mayor, 18 y 20.—Sucursal: Montera, 8, Madrid.

**MAQUINAS PARA COSER**  
La Compañía Fabril  
**SINGER**  
de Nueva-York.  
PARA FAMILIAS E INDUSTRIALES.  
\* \* \* \* \*  
TODOS LOS MODELOS  
**10 REALES SEMANALES**  
sin mas anticipo.  
10 por 100 de descuento  
al contado.

**HILOS DE ALGODON,**  
TORNALIZOS DE SEDA,  
AGUJAS,  
ACERTE,  
PIEZAS SUELVITAS  
y accesorios para toda clase de costura.

**CASAS PARA LA VENTA.**  
Carreras, 35.  
MADRID  
Fuencarral, 50.  
Toledo, 68.  
Serrano, 33.

Y en todas las capitales de provincia.

Para otras adiciones, envíase en las fechas las palabras  
**MAQUINA LEGITIMA**  
de LA COMPañIA FABRIL SINGER.  
Ademas Catalogos ilustrados,  
son listas de precios.

ALCALÁ, 5  
ENTRESUELO.

J. BELMAR.

ALCALA, 5,  
ENTRESUELO.

GRAN SALON DE PERFUMERÍA.

Se afeita, corta y riza  
el pelo.

Gabinete reservado  
para teñir el pelo y la  
barba.

Se confecciona toda  
clase de postizos.

ALCALÁ, 5, ENTRESUELO.

## MAS DE MILLON Y MEDIO DE PURGAS

EN EL ÚLTIMO AÑO

CON LA ACREDITADA

AGUA DE LOSCHES LA MARGARITA.

Prueba la general aceptación de un específico sin rival para las escrófulas, herpes, sífilis, úlceras, desarreglos de la menstruación, flujo blanco, infartos de la matriz, erisipelas, ictericia, malas digestiones, estreñimiento pertinaz, etc.

Venta del agua en botellas, en todas las farmacias y droguerías principales. Depósito central y unico en España, Jardines, 15, bajo, donde se abonan cuatro cuartos por cascos, pero no en provincias.

IMPORTANTE.

Esta agua, premiada en todas las Exposiciones donde se ha presentado, ha obtenido Medalla de oro, premio superior concedido en la exposicion Especial Balmológica de Francfort (Alemania), cuyo jurado se componia de los mismos dueños de manantiales de aquel país, rindiendo así justo tributo a este de España, que está considerado como el primero en su clase en el mundo y sin rival por todo el protomedicato.

## BANCO ECONOMICO NACIONAL

CALLE DEL TURCO, 13, DUPLICADO, MADRID.

CÓNSTITUCIÓN DE CAPITALES

POR MEDIO DE LOS

Billetes comerciales, obligaciones amortizables, pagarés de capitalización y bonos de ahorro.

Operaciones de banca y giro.—Emisiones de valores.—Seguros.—Negociaciones inmobiliarias.

PIDANSE PROSPECTOS.

## ALMACEN DE DROGAS

FUNDADO EN EL AÑO 1790

DE

R. J. CHAVARRI

Ventas por mayor y menor

DEPÓSITOS DENTRO Y FUERA DE LA POBLACION

87, Atocha, 87, Plaza de Anton Martin.

# EL ECO NACIONAL

DIARIO POLÍTICO DE LA MAÑANA.

REDACCION Y ADMINISTRACION: ENCARNACION, 10, BAJO DERECHA.

PRECIOS DE SUSCRICION DESDE 1.º DE FEBRERO DE 1883.

En Madrid. . . . .	1'50 pesetas al mes.
Provincias. . . . .	6 idem trimestre.
Ultramar y extranjero. . . . .	15 idem al año.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid, en las oficinas, calle de la Encarnacion, núm. 10, bajo, derecha, y en las principales librerías.